



ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Comparación de Precios (Shopping) No.: 918020999-022-17
para la Obra:

“AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN NANCHI (PEÑASQUILLO), MPIO. DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT”.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **18:30** horas del día **11 de Julio de 2017** y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **07 de Julio** del año en curso, según acta de presentación y Apertura de Proposición, para dar a conocer el Fallo, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, se reunieron en la **Sala de Juntas de la CEAPA**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote. de la Colonia Centro de esta Ciudad de Tepic**, capital del Estado de Nayarit, las personas físicas y morales, cuyos nombres y presentaciones son las siguientes:

NOMBRES	CARGOS	DEPENDENCIA A QUE PERTENECE
ING.FRED ALBERTO BERNAL AGUIRRE	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	CEAPA
ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO	JEFE DE DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA	CEAPA

Después de pasar lista de asistencia de los postores que participaron en el Concurso, el **Ing. Fred Alberto Bernal Aguirre** Director de Infraestructura, en representación del **Ing. Luis Ariel Padilla Vergara**, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, comunica a los presentes, que el análisis de las proposiciones, se llevó a cabo conforme al Dictamen emitido por ésta Comisión, en apego a los numerales 26, 29, 30, 33 y 34, de los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo (PROCEDIMIENTOS), y a las Políticas para la Adquisición de Bienes y

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, relativo a la celebración de estos requisitos.

Las propuestas fueron evaluadas por las siguientes personas

Ing. Fred Alberto Bernal Aguirre Director de Infraestructura, Ing. Manuel Elizondo Altamirano, Jefe de Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa e Ing. Filiberto Aguirre Hernández, supervisor de obra.

2

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en el Artículo 12 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismos; y a los numerales 17 segundo párrafo, 32, 33, 34, 35 y 36 de los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo (PROCEDIMIENTOS), se llevó a cabo la licitación No. **918020999-022-17**, mediante el procedimiento de **Comparación de Precios (Shopping)** para adjudicar los trabajos siguientes:

“Ampliación de la Red de Agua Potable, en la Localidad de Estación Nanchi (Peñasquillo), Mpio. de Santiago Ixcuintla, Nayarit”.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **30 de Junio** y **01 de Julio del 2017** respectivamente.

Se registraron para participar **4** empresas:

1. DRE-RIEGO, S.A. DE C.V.
2. ING. RIGOBERTO BUENO LÓPEZ
3. ING. JULIAN ANTONIO ROBLES SOTO
4. URBANIZACIONES LA NORIA, S.A. DE C.V.

El **07 de Julio** del presente año a las **11:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

1. DRE-RIEGO, S.A. DE C.V.
2. ING. RIGOBERTO BUENO LÓPEZ
3. ING. JULIAN ANTONIO ROBLES SOTO
4. URBANIZACIONES LA NORIA, S.A. DE C.V.

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas.

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos Técnicos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

3

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	DRE-RIEGO, S.A. DE C.V.	\$ 1'089,768.76
2	ING. RIGOBERTO BUENO LÓPEZ	\$ 1'046,529.74
3	ING. JULIAN ANTONIO ROBLES SOTO	\$ 1'011,111.24
4	URBANIZACIONES LA NORIA, S.A. DE C.V.	\$ 1'057,470.44

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **11 de Julio del 2017** a las **18:30 hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en los numerales 26, 29, 30, 33 y 34, de los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo (PROCEDIMIENTOS), y a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, se realizó el análisis cualitativo detallado de las

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **Dre-Riego, S. A. de C. V., Ing. Rigoberto Bueno López, Ing. Julián Antonio Robes Soto, y Urbanizaciones La Noria, S. A. de C. V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION
1	ING. JULIAN ANTONIO ROBLES SOTO	\$ 1'011,111.24	48 días naturales
2	ING. RIGOBERTO BUENO LÓPEZ	\$ 1'046,529.74	48 días naturales
3	URBANIZACIONES LA NORIA, S.A. DE C.V.	\$ 1'057,470.44	48 días naturales
4	DRE-RIEGO, S.A. DE C.V.	\$ 1'089,768.76	48 días naturales

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 34, de los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo (PROCEDIMIENTOS), dictamina adjudicar el

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Contrato, a la empresa: **"Ing. Julián Antonio Robles Soto."** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **"Ampliación de la Red de Agua Potable, en la Localidad de Estación Nanchi (Peñasquillo), Mpio. de Santiago Ixcuintla, Nayarit"**. Por un monto de **\$ 1'011,111.24 (Un millón once mil ciento once pesos 24/100 M.N.)**, antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia, ser la propuesta económica más baja y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % de anticipo** para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **48 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **17 de Julio del 2017**.

El mismo representante, manifiesta que la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el Concurso, la Empresa:

ING. JULIAN ANTONIO ROBLES SOTO

Queda obligado a presentarse en la Dirección de Infraestructura de la CEAPA con domicilio **Av. Insurgentes No. 1060 Ote. de la Colonia Centro**, de esta Ciudad, a firmar el contrato citado el día **12 de Julio de 2017 a las 14:00 hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura**, mismo domicilio, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ING. FRED ALBERTO BERNAL AGUIRRE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	

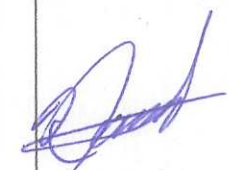
Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



2	ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	

6

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	DRE-RIEGO, S.A. DE C.V.	ING. JULIAN ALBERTO NAVARRETE	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa